MINISTERIO DEFENSA NACIONAL
DEFENSA CIVIL DE CHILE
Dirección General

EJEMPLAR N° 1/5 / HOJA N° 1/2 /

DGDCCH/DLOG/SUBV. (P) N° 1037/31
I.M. SAN CLEMENTE.

OBJ.: Solicita Subvención municipal, Proyecto año 2025.

REF.:1) Ley N° 8.059 de 16.FEB.1945.

2) Proyecto anual de postulación Subvención Municipal 2025.

SANTIAGO, 21 FEB 2025

DEL DIRECTOR GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL DE CHILE

AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE

1. Como es de conocimiento de US., y Honorable Concejo Municipal, se hace presente que en conformidad a lo citado en "Referencia 1)", la Defensa Civil de Chile es una Corporación de Derecho Público y su labor ha sido de apoyo permanente a la comunidad y a la gestión de sus autoridades en la ejecución de programas sociales de apoyo a la población más vulnerable y muy especialmente, en todas las emergencias ocurridas en el país. Integra además, el comité de gestión de riesgos de desastres.

2. Conforme con lo indicado en "Referencia 2)", teniendo en cuenta la trascendencia de la misión asignada y la importancia que reviste la protección civil a nivel de la comuna de San Clemente, adjunto se remite "Proyecto de Postulación a Subvención Municipal año 2025", a fin de obtener los recursos necesarios para el Mantenimiento y funcionamiento operativo, que estarán al servicio y subordinadas a la autoridad comunal cuando esta lo requiera.

3. Es preciso señalar que la totalidad de los recursos que se asignen, serán invertidos en la mantención y funcionamiento del cuerpo de voluntarios de San Clemente, dotándoles, con la capacidad para reaccionar en apoyo a las actividades comunales de gestión de emergencias, con la implementación del equipo necesario que permitirá reforzar el funcionamiento operativo, y que a su vez, complementa el esfuerzo de equipamiento y desarrollo de nuevas capacidades que ha estado efectuando la Defensa Civil en los últimos años.

4. Para materializar lo anteriormente expuesto, se anexan los siguientes documentos:

   a. Solicitud de subvención municipal para el año 2025.
   b. Certificado de vigencia del Directorio Defensa Civil de Chile.
   c. Decreto personalidad jurídica, nombramiento Director General.
   d. Fotocopia Cédula de Identidad Director General
   e. Certificado del Balance de comprobación y saldos diciembre 2024.
   f. Fotocopia RUT. Institucional
   g. Formulario Solicitud de Subvención municipal año 2025
   h. Presupuesto necesidades con valores estimativos.
   i. .Ley N° 8059, Crea la Defensa Civil de Chile.
   j. Certificado vigencia Cuenta Corriente.
   k. Resolución Exenta DGDCCH/DLOG./SUBV.N° 284, del 03.OCT.2024, donde es designado el Directorio para la Sede Local de San Clemente.
   l. Ficha Inscripción en el Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.
   m. Certificado de registro de persona jurídica receptora de fondos públicos (Ley N° 19.862.

5. Finalmente, y junto con agradecer que se acoja nuestro proyecto para postular a la subvención municipal, le solicitamos que, en caso de contar con la asignación de subvención, los recursos sean depositados en la cuenta corriente institucional a nombre de la "DEFENSA CIVIL DE CHILE" del Banco Estado N° 901798-4.

Saluda a US.

DEFENSA CIVIL DE CHILE
DIRECTOR GENERAL
Dirección General

FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ
Director General
Defensa Civil de Chile
"al servicio de la comunidad desde 1945"

DISTRIBUCIÓN:

1. M. SAN CLEMENTE.
2. S.L. San Clemente. (Archivo Electrónico)
3. Asesor Comunal. (Archivo Electrónico)
4. Sección Adquisiciones (Archivo Electrónico)
5. DGDCCH/DLOG/Subvenciones (Archivo)

5 Ejs/2 Hjs
LRC/aca

DIRECTORIO SEDE LOCAL SAN CLEMENTE 2025

Director General E-Mail Domicilio Telefono	Fernando Morales Fernández oficinadepartes@defensacivil.cl Villavicencio 352, Santiago 02-26884743	RUT: 9.356.512-6
Subdirector E-Mail Domicilio Telefono	Marcelo Arias Silva oficinadepartes@defensacivil.cl Villavicencio 352, Santiago 02-26884743	RUT: 8.625.028-4
Jefe de Finanzas E-Mail Domicilio Telefono	Jonathan Pino Rodriguez oficinadepartes@defensacivil.cl Villavicencio 352, Santiago 02-26729674	RUT: 15.186.034-6
Jefe de Sede E-Mail Domicilio Telefono	Francisco Herrera Millar herrerajavierfco@gmail.com Huamachuco s/N°, San Clemente 974112727	RUT: 9.942.036-7
Asesor Regional E-Mail Domicilio Teléfono	Raúl Valenzuela Sánchez rvalenzuela@defensacivil.cl Villavicencio N° 352 02-26961670	RUT: 7.351.048-1

DEFENSA CIVIL DE CHILE
DIRECTOR GENERAL
Dirección General

FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ
Director General
Defensa Civil de Chile
Representante Legal

REGISTRADO

4 MAR 2022

SUBSECRETARIA PARA LAS FUERZAS ARMADAS

ENCOMENDACIÓN DE FUNCIONES DIRECTIVAS.

Decreto Exento RA N° 118406/800/2022

RM REGION METROPOLITANA, 04/03/2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

VISTOS: la Ley Nº 18.948, de 1990 (Art. 8º); el D.F.L. (G) Nº 1, de 1997 (Arts. 3º letra i y 130º); el D.S. (SEGPRES) N° 19 de 2001; las Resoluciones Nº 18, de 2017 y Nº 6, de 2019, el oficio Nº 9718, de 2019, todos de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO: la necesidad de regularizar el período de asunción y cese de funciones directivas del personal del Ejército de Chile; el Decreto Exento RA Nº 118406/1002/2020, de fecha 15.DIC.2021; y lo propuesto por el Comandante en Jefe del Ejército de Chile en su memorándum "R" Nº 1340/2420, de fecha 25.FEB.2022; asimismo, que la fecha de asunción de funciones, por razones impostergables de buen servicio, es la que se señala a continuación, sin esperar la total tramitación del presente Decreto;

DECRETO:

ENCOMIÉNDESE a:

FERNANDO GERMÁN MORALES FERNÁNDEZ, RUN N° 9356512-6 quien se desempeña como CORONEL grado 5° de la planta de OFICIALES en el EJERCITO DE CHILE, para ejercer funciones directivas de DIRECTOR GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL DE CHILE, en reemplazo del Coronel, Sr. Alejandro KLUCK Valenzuela, RUN Nº 10337485-5, a contar del 2 de enero de 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

Baldo Petar Prokurica Prokurica,E=bprokurica@defensa.cl https://siaper.contraloria.cl 04/03/2022 Página 1 / 2

1646358973081549

Jorge Andrés Bermúdez Soto https://siaper.contraloria.cl 04/03/2022 08:55:00

1646394955611

REGISTRADO

4 MAR 2022

1646358973081549

Jorge Andrés Bermúdez Soto https://siaper.contraloria.cl 04/03/2022 08:55:00

1646394955611



REPUBLICA DE CHILE

MORALES
FERNÁNDEZ

FERNANDO GERMÁN

CHILENA

M

21 ENE 1984

[redacted]

26 JUN 2019

21 ENE 2025

Solo para trámites municipales

RUN 9.356.512-6





Nació en: RECOLETA
Profesión: No informada

Solo para trámites municipales

I<CHL519290947<S50<<<<<<<<<<<<
6401218M2501213CHL9356512<6<<0
MORALES<FERNANDEZ<<FERNANDO<GE

BALANCE DE COMPROBACIÓN Y SALDOS
(DICIEMBRE 2024)

Fecha, 15ENE2025

Centro Financiero : DEFENSA CIVIL DE CHILE

F. Financiamiento : SUBVENCIONES **Moneda : PESOS**

Cuenta	Denominación	Débitos	Créditos	Reintegro	Saldo
I.MUNICIPALIDAD	CORONEL	$ 3.150.000	$ 3.103.572	$ 46.428	$ -
I.MUNICIPALIDAD	ARICA	$ 7.000.000	$ 6.232.843	$ 767.157	$ -
I.MUNICIPALIDAD	COLINA	$ 7.128.100	$ 6.986.014	$ 142.086	$ -
I.MUNICIPALIDAD	CONCEPCION	$ 2.000.000	$ 1.996.808	$ 3.192	$ -
I.MUNICIPALIDAD	CONCON	$ 13.852.972	$ 13.835.000	$ 17.972	$ -
I.MUNICIPALIDAD	CONCHALI	$ 3.000.000	$ 2.975.033	$ 24.967	$ -
I.MUNICIPALIDAD	ANCUD	$ 1.000.000	$ 996.728	$ 3.272	$ -
I.MUNICIPALIDAD	SAN FERNANDO	$ 1.000.000	$ 997.684	$ 2.316	$ -
I.MUNICIPALIDAD	MACUL	$ 3.000.000	$ 2.583.070	$ 416.930	$ -
I.MUNICIPALIDAD	MAIPÚ	$ 9.999.390	$ 9.149.960	$ 849.430	$ -
I.MUNICIPALIDAD	MOLINA	$ 2.250.000	$ 2.206.103	$ 43.897	$ -
I.MUNICIPALIDAD	ÑUÑOA	$ 10.000.000	$ 9.992.914	$ 7.086	$ -
I.MUNICIPALIDAD	PEDRO AGUIRRE CERDA	$ 10.000.000	$ 9.310.477	$ 689.523	$ -
I.MUNICIPALIDAD	PUENTE ALTO	$ 8.000.000	$ 7.998.574	$ 1.426	$ -
I.MUNICIPALIDAD	PUNTA ARENAS	$ 3.000.000	$ 2.758.973	$ 241.027	$ -
I.MUNICIPALIDAD	RENCA	$ 2.000.000	$ 1.986.165	$ 13.835	$ -
I.MUNICIPALIDAD	TALCAHUANO	$ 2.000.000	$ 1.998.781	$ 1.219	$ -
I.MUNICIPALIDAD	VICTORIA	$ 3.000.000	$ 2.996.840	$ 3.160	$ -
I.MUNICIPALIDAD	VIÑA DEL MAR	$ 10.766.812	$ 10.753.754	$ 13.058	$ -
I.MUNICIPALIDAD	POZO ALMONTE	$ 3.000.000	$ 2.996.776	$ 3.224	$ -
I.MUNICIPALIDAD	HUARA	$ 1.000.000	$ 978.371	$ 21.629	$ -
TOTAL GENERAL		**$ 106.147.274**	**$ 95.755.721**	**$ 3.241.553**	**$ -**

JONATHAN PINO RODRÍGUEZ
Jefe Depto.Finanzas

INTERVINE

LEANDRO RAYGADA CID
Subdirector de la Defensa Civil de Chile (S)

V° B°

DEFENSA CIVIL DE CHILE
DIRECTOR GENERAL
Dirección General

MARCELO ARIAS SILVA
Director General Defensa Civil de Chile (S)

ROL UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

DEFENSA CIVIL DE CHILE

DIRECCIÓN

VERGARA 135

SANTIAGO

RUT 61.109.000-5

SII online www.sii.cl Facilitando el cumplimiento tributario

13000PJS01940

Utilice la oficina virtual del SII en Internet

www.sii.cl *es más fácil, rápido y seguro*

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N°1 D.L 825 Ley de IVA.

611090005

FECHA EMISION: **03/09/2008** N° DE SERIE **20080556044**

En caso de extravío, devolver esta tarjeta a la Unidad del SII mas cercana.

FORMULARIO DE POSTULACIÓN
SUBVENCIÓN MUNICIPAL 2025

ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD POSTULANTE	
Nombre Entidad Postulante	DEFENSA CIVIL DE CHILE, SEDE SAN CLEMENTE
Rut Entidad	61.109.000-5
Dirección	VILLAVICENCIO N° 352, SANTIAGO
Nombre Representante Legal	FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ
Rut Representante Legal	9.356.512-6
Correo Electrónico Representante	oficinadepartes@defensacivil.cl
Teléfono Representante	992754686
Teléfono Entidad	26884743
Correo Electrónico de la Entidad	oficinadepartes@defensacivil.cl

ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO	
Nombre Del Proyecto	"Vestuario y Equipo de seguridad individual para el voluntariado de la Sede Local San Clemente de la Defensa Civil de Chile".
Objetivo General del Proyecto	Entregarle el vestuario y equipamiento individual al voluntariado, que le permita desarrollar su función en Direccionamiento de Personas, Primeros Auxilios, Administración de Albergues y Centros de Acopio y Telecomunicaciones, en caso de emergencia o catástrofe que pudiesen afectar a la comunidad de San Clemente.
Área a la cual se va a destinar la subvención (artículo N° 2 de la ordenanza)	Apoyo de acciones de prevención y situacional.

ANTECEDENTES DEL PROYECTO PARA "SUBVENCION"	
Diagnóstico de la Situación Actual Y Problema Principal	La Sede Local San Clemente, mantiene presencia en la comuna desde el año 1952, prestado colaboración al municipio y entidades sin fin de lucro, asentadas en la comuna, ya sea en emergencias, catástrofes, en las actividades masivas programadas por la municipalidad en beneficio de la comunidad de San Clemente, como, por ejemplo: actos eleccionarios, día de todos los santos, aniversario de la comuna etc. Actualmente la Sede Local ha venido aumentando la cantidad de voluntarios, dándole la oportunidad a los jóvenes de la comuna ser parte de una entidad de servicio a la comunidad, apartándolos de flagelos como el alcoholismo y drogadicción. Para ello, es necesario la renovación del vestuario existente y entregar los medios de seguridad personal para el desarrollo de las funciones encomendadas.

Descripción del Proyecto a Realizar	El proyecto se basa principalmente en la adquisición de vestuario y equipamiento para su seguridad individual, poleras, cinturones, gorros con tapanuca, casco de seguridad, linternas y guantes de trabajo, que permita entregar al voluntariado el equipamiento básico para desarrollar su función de la mejor forma, en beneficio de toda la comunidad de San Clemente.

Objetivos Específicos	Entregar, vestuario y equipamiento de seguridad básico para el voluntariado, necesario en el empleo en acciones que sean requeridas, apoyando la gestión del Departamento de Protección Civil de la Municipalidad, ante la ocurrencia de emergencias o desastres. En períodos de normalidad, apoyar las actividades del municipio u otros organismos, en la realización de eventos de carácter masivo, sin fines de lucro.	
Nro. y descripción de los beneficiarios	23 Voluntarios activos y toda la comunidad de San Clemente.	
Lugar de Ejecución del Proyecto	Sede Local de la comuna de San Clemente, Centro Comunitario. Huamachuco S/N°	
Situación de la Tenencia de la Propiedad(Si corresponde)	**Propia**	
	Comodato	
	Arriendo	
	Otra	
Duración del Proyecto (Nro. Meses)	3 MESES	
Fecha Probable de Realización del Proyecto (Mes)	JUNIO	

PRESUPUESTO			
Descripción del Gasto	**Aporte Solicitado (A)**	**Aporte Propio (B)**	**Aporte De Terceros (C)**
25 Cinturones de nylon negro	$ 205.000		
25 Poleras polo manga corta.	$ 145.475		
25 Cascos Steel Pro Yako blancos.	$ 745.800		
25 Pares de guantes de cabritilla con forro estándar.	$ 56.275		
25 Linternas led 500 lumenes para casco.	$ 499.750		
Subtotal	$ 1.652.300		
Total Proyecto (A+B+C)		**$ 1.652.300**	

DEFENSA CIVIL DE CHILE
DIRECTOR GENERAL
Dirección General

FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ
Director General
Defensa Civil de Chile

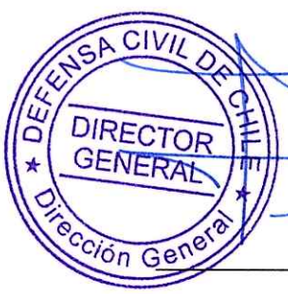
Nombre Representante Legal

Firma y Timbre Representante Legal

INSTITUCIÓN: “ DEFENSA CIVIL DE CHILE ”

DATOS DEL PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL.

NOMBRE	**: FERNANDO GERMÁN MORALES FERNÁNDEZ**
RUT	**: 9.356.512-6**
DOMICILIO	**: VILLAVICENCIO N° 352, SANTIAGO**
CELULAR	**: 992754686**
CORREO	**: OFICINADEPARTES@DEFENSACIVIL.CL**



FIRMA y TIMBRE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEFENSA CIVIL DE CILE
Dirección General

COTIZACION DE NECESIDADES PARA SUBVENCION AÑO 2025 SAN CLEMENTE

Vestuario

Cant	Detalle de los elementos	V.Unitario C/Iva	Subtotal
25	Cinturones de lino negro	$ 8.200	$ 205.000
25	Poleras polo manga corta	$ 5.819	$ 145.475
			$ 350.475

EQUIPO

Cant	Detalle de los elementos	V.Unitario C/Iva	Subtotal
25	Casco Steel Pro Yako blancos	$ 29.832	$ 745.800
25	Guante cabritilla con forro estándar	$ 2.251	$ 56.275
25	Linterna led 500 lumenes para casco	$ 19.990	$ 499.750
			$ 1.301.825

Total	**$ 1.652.300**

18/2/2025



ROBINSON GARRIDO VENEGAS
Adquisiciones

Ley 8059

CREA LA DEFENSA CIVIL DE CHILE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Fecha Publicación: 16-FEB-1945 | Fecha Promulgación: 16-ENE-1945
Tipo Versión: Única De : 16-FEB-1945
Url Corta: http://bcn.cl/2id1q

CREA LA "DEFENSA CIVIL DE CHILE" Por cuanto el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo 1.° Créase una Corporación de Derecho Público que, con el nombre de Defensa Civil de Chile, tendrá a su cargo la misión de prevenir, evitar, reducir y reparar los efectos de cualquier catástrofe sea que provenga de conflictos armados o de fénomenos sísmicos, incendios, inundaciones, ruinas, epidemias u otros siniestros y calamidades públicas.

La acción de la Defensa Civil se efectuará por intermedio de las autoridades administrativas, militares o las que al efecto de designaren.

Artículo 2.° El Jefe de Superior de la Defensa Civil de Chile será el Ministro de Defensa Nacional, quien podrá delegar las atribuciones que le confiere esta ley en el Director General.

El Ministro de Defensa Nacional será asesorado por el Consejero Nacional de Derecho Civil, compuesto por: el Director General; un representante del Ministerio de Interior; uno del de Educación y uno del de Salubridad; un representante de cada una de las tres ramas de la Defensa Nacional; un representante de cada una de siguientes instituciones: Cuerpo de Carabineros; Cuerpo de Bomberos y Cruz Roja de Chile; un representante de los Boys-Scouts de Chile; un representante de cada una de las siguiente profesiones: Médicos, Ingenieros y Arquitectos; un representante de las Municipalidades; dos representantes femeninas que deberán ser Visitadoras Sociales diplomadas; uno de la Confederación de Trabajadores de Chile, otro de las Asociaciones Mutualistas y cinco Consejeros de libre elección.

Todos los integrantes del Consejo Nacional serán nombrados por el Presidente de la República en la forma que lo determine el Reglamento.

Presidirá este Consejo el Ministro de Defensa Nacional.

El Consejo elegirá un 1.° y 2.° Vicepresidente.

Artículo 3.° No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, el Consejo Nacional de la Defensa Civil podrá delegar sus atribuciones y facultades en un Comité Ejecutivo, el que estará constantemente en funciones y tendrá a su cargo el estudio y la resolución de los asuntos que incumben al referido Consejo Nacional.

El Comité Ejecutivo estará integrado por uno de los Vicepresidentes, cuatro Consejeros designados por el Ministro de Defensa Nacional y el Director del Servicio.

Artículo 4.° Créanse Comités Locales de la Defensa Civil que funcionarán en aquellos centros de población que acuerde el Consejo y serán presididos por los Intendentes, Gobernadores, Alcaldes o Jefes de Carabineros, según el caso

Artículo 5.° El Director General los Consejeros de Defensa Civil y miembros de

los Comités Locales servirán sus cargos ad honores.

Artículo 6.° En tiempos normales integrarán la Defensa Civil de Chile todas aquellas personas naturales o jurídicas que deseen ingresar a ella, de acuerdo con las modalidades que establezca el Reglamento respectivo.

El Presidente de la República podrá disponer la cooperación con la Defensa Civil, en la forma que determine el Reglamento respectivo, de todas las personas; servicios o instituciones que desempeñen funciones públicas.

Artículo 7.° Los fondos de la Defensa Civil se formarán:

a) Con la subvención de que se trata en el artículo 8.°;

b) Con las cantidades que anualmente se consulten en la Ley de Presupuesto de Entradas y Gastos de la Nación;

c) Con las asignaciones testamentarias, donaciones y primas voluntarias que se hagan en su favor;

d) Con cualquiera otra asignación.

Artículo 8.° El Consejo Superior de Defensa Nacional asignará anualmente para la mantención de los servicios de la Defensa Civil, una subvención no inferior a quinientos mil pesos, que se financiará con los fondos que consulta la ley N.° 7,144, de 5 de Enero de 1942.

De esta subvención no podrá emplearse en remuneración de su personal, más de un veinticinco por ciento.

La Defensa Civil rendirá cuenta documentada de todos sus ingresos y egresos a la Contraloría General de la República.

Artículo 9.° El uso indebido del nombre, distintivo o enseñas establecidos por la Defensa Civil de Chile, será sancionado con las penas consultadas en el artículo 333 del Código de Justicia Militar.

Artículo 10.° Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo transitorio. Durante los diez primeros años de vigencia de esta ley habrá, además, un tercer representante femenino en el Consejo Nacional de Defensa Civil, que no necesitará ser Visitadora Social diplomada y que será de libre elección del Presidente de la República".

Y por cuanto a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.

Santiago, dieciséis de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco.- JUAN ANTONIO RIOS M.- Arnaldo Carrasco C.- Santiago Labarca.

BancoEstado

CONSTANCIA DE VIGENCIA Y ANTIGUEDAD

Oficina N°			OFICINA PRINCIPAL
Fecha	18	02	2025

EL BANCOESTADO DE CHILE - SUCURSAL	OFICINA PRINCIPAL
Deja constancia que la Organización.	
Nombre	DEFENSA CIVIL DE CHILE
RUT	61.109.000-5

Es titular de la Cuenta Corriente N°000-0-901798-4, se encuentra Vigente.

Desde	05-Oct-1989

Se extiende la presente constancia, a petición del interesado, para los fines que estime convenientes y sin ulterior responsabilidad para BancoEstado.

Hector Donoso Castillo
Ejecutivo de Cuentas
Banca Institucional

Firma

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEFENSA CIVIL DE CHILE
Dirección General

EJEMPLAR N° 1 / 7 /HOJA N° 1 / 2 /

DESIGNA DIRECTORIO PARA SEDE LOCAL DE SAN CLEMENTE.

DGDCCH./DLOG./SUBV. N° 284 /

SANTIAGO, 03 OCT 2024

RESOLUCIÓN EXENTA

I. VISTOS:

A. Los artículos N° 6 y 7 de la Constitución Política de la República, que disponen el Principio de la Legalidad de los actos públicos.

B. El articulo N° 8, incisos 1 y 2 de la Constitución Política del Estado, que dispone el Principio de Probidad Administrativa y Transparencia de la Función Pública.

C. La Ley N° 8.059 del año 1945, que crea la Defensa Civil de Chile y su Decreto N°1.250, del año 1947.

D. La Ley N° 19.880, Establece base de los procedimientos administrativos que rige los actos de los órganos de la Administración del Estado.

E. La Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

F. El Decreto Exento RA N° 118406/800/2022 del 04.MAR.2022, que nombra Director General de la Defensa Civil de Chile.

G. La Resolución Exenta N° 7 del 2019 de la Contraloría General de la República, sobre toma de razón.

II. CONSIDERANDO:

A. La normativa de Vistos.

B. La necesidad de la Defensa Civil de Chile de poder coordinar cada una de las actividades que desarrolla la Sede Local de San Clemente y funciones administrativas y financieras que se realizan, para el funcionamiento diario de esta Corporación y la sede en mención.

C. La necesidad de conformar un Directorio específico para la Sede Local de San Clemente, que satisfaga la Ordenanza Municipal de la Ilustre Municipalidad de dicha comuna para la postulación a Subvenciones.

III. RESUELVO:

Designa al siguiente personal de la Defensa Civil de Chile para conformar el Directorio de la Sede Local San Clemente y abordar los temas administrativos, financieros y referidos a los procesos de postulación a Subvenciones municipales de esa comuna, conforme a lo siguiente:

DIRECTORIO SEDE LOCAL SAN CLEMENTE 2024

Director General E-Mail Domicilio Teléfono	Fernando Morales Fernández oficinadepartes@defensacivil.cl Villavicencio 352, Santiago 02-26884743	RUT: 9.356.512-6
Subdirector E-Mail Domicilio teléfono	Marcelo Arias Silva oficinadepartes@defensacivil.cl Villavicencio 352, Santiago 02-26884743	RUT: 8.625.028-4
Jefe de Finanzas E-Mail Domicilio teléfono	Jonathan Pino Rodríguez oficinadepartes@defensacivil.cl Villavicencio 352, Santiago 02-26729674	RUT: 15.186.034-6
Jefe Subvenciones E-Mail Domicilio teléfono	Juan C. Rodríguez Villavicencio oficinadepartes@defensacivil.cl Villavicencio 352, Santiago 02-26729674	RUT: 10.330.684-1
Jefe de Sede E-Mail Domicilio teléfono	Francisco Herrera Millar herrerajavierfco@gmail.com Huamachuco s/N°, San Clemente 974112727	RUT: 9.942.036-7
Asesor Comunal E-Mail Domicilio Teléfono	Raúl Valenzuela Sánchez rvalenzuela@defensacivil.cl Villavicencio N° 352 02-26961670	RUT: 7.351.048-1

Anótese, comuníquese y archívese esta Resolución con los antecedentes que correspondan en la Dirección General de la Defensa Civil de Chile, para su control posterior.

DEFENSA CIVIL DE CHILE
DIRECTOR GENERAL

FERNANDO MORALES FERNANDEZ
Director General
Defensa Civil de Chile

DISTRIBUCIÓN:
1. Plan "Alfa".
2. DGDCCH./DLOG./SUBV. (Archivo)

7 Ejs./ 2 Hjs.
- JCR/aca.

Ficha de Persona

Datos Básicos

Rut	: **9.356.512-6**
Nombres	: **FERNANDO GERMAN**
Apellido Paterno	: **MORALES**
Apellido Materno	: **FERNANDEZ**

Dirección

Calle	: **VILLAVICENCIO**
Número	: **352**
Depto.	:
Comuna	: **Santiago**

Teléfonos de Contacto

Teléfono Fijo	: **(2) 26885761**
Teléfono Movil	:
Fono/Fax	:
e-mail	: **amorales@defensacivil.cl**

Ministerio de Hacienda

Gobierno de Chile

Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **DEFENSA CIVIL DE CHILE**, RUT **61.109.000-5** , se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: **FERNANDO GERMAN MORALES FERNANDEZ**
RUT del Representante Legal	: **9.356.512-6**
Nombre de la Institución	: **DEFENSA CIVIL DE CHILE**
RUT de la Institución	: **61.109.000-5**
Fecha de emisión del certificado	: **18/02/2025**